

ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN



Señores

(La Compañía que invita a participar)

Atención: _____

Asunto: Invitación proceso de contratación N°. _____.

En atención al proceso de contratación del asunto, habiendo examinado sus condiciones y especificaciones, y teniendo en cuenta todo su contenido y documentos, encontrándose claros los puntos inciertos o dudosos y que la información obtenida es suficiente para determinar el objeto y demás aspectos de dicho proceso, nos permitimos presentar oferta para dicha contratación.

Nuestra oferta es válida por sesenta (60) días calendario contados a partir de su fecha de emisión, con posibilidad de ampliación del plazo conforme lo establecido en los términos de la Invitación.

En consecuencia, declaramos que:

- a. Todos los datos presentados son exactos y que estamos dispuestos a iniciar las labores a partir de la fecha definida por La Compañía.
- b. No tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en este proceso de contratación, ni ninguno de los socios y empleados de nuestra(s) empresas(s) ha tomado parte en la elaboración de la Oferta que para este proceso de contratación, haya presentado otra persona natural o jurídica; que nuestro(s) representante(s) legales no ostentan igual condición entidades diferentes a la nuestra que participan en el presente proceso, y que el profesional Supervisor de la empresa, no lo es de otra persona o entidad que así mismo tome parte de este proceso de contratación.
- c. Bajo la gravedad de juramento, (i) Que en los últimos tres (3) años, no hemos presentado incumplimientos contractuales, ni hemos sido objeto de la imposición de multas o sanciones por esta causa. (El invitado deberá ajustar la redacción de este párrafo en el caso que haya sido objeto de la imposición de multas o sanciones, con indicación de los casos a que se refiere). (ii) Que contamos con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.
- d. Se otorga a La Compañía, a sus filiales, subsidiarias, asociadas y a su casa matriz, nuestro

Carta de Presentación y Anexos

Versión 8 - 2020

consentimiento previo, expreso e informado, para el tratamiento de nuestros datos personales, para que La Compañía pueda utilizar, conservar, transferir, recolectar, almacenar, usar mi información personal con el objetivo de evaluar la oferta, ejecutar el contrato que se suscriba, realizar pagos, emitir certificaciones, para ser consultado en listas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo tanto a nivel nacional o internacional u otros mecanismos que La Compañía defina para la prevención del riesgo LA/FT de conformidad con la ley y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del posterior contrato.

e. Recibimos las siguientes adendas: _____

f. El correo electrónico autorizado para envío y recibo de información para el proceso de invitación es el siguiente: _____, el cual se considerará como vinculante, y la información remitida se entenderá como remitida por el representante legal y tendrá el mismo carácter que el documento original.

Conocemos, aceptamos, y nos suscribimos al Código de Conducta de Proveedores del Grupo Empresarial, el cual ha sido debidamente suscrito por medios electrónicos a través del link <http://web.emtelco.co/emtelco/formimágenes/Emtelco/Co%CC%81digo de Conducta de Proveedores 2020 V4.pdf>

o a para la versión en inglés a través del link <https://www.emtelco.com.co/Contenido/suppliersCodeConduct.pdf>

(en caso que el oferente ya haya suscrito con anterioridad la aceptación del código no será necesaria su nueva suscripción, salvo que haya presentado modificaciones y sea requerido).

En el caso que el código presente modificaciones y/o actualizaciones, nos comprometemos a la nueva suscripción del mismo. El código puede ser consultado a través del link <https://www.emtelco.com.co/Contenido/codigoConductaProveedores.pdf>

g. Conocemos las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no estamos incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

h. Conocemos y aceptamos de forma integral el contenido de los siguientes documentos:

- Declaración de procedencia de recursos, prevención de fraude, actos de corrupción y/o

Carta de Presentación y Anexos

Versión 8 - 2020

soborno.

- Formulario conocimiento del oferente (se anexa diligenciado).
- Formulario de compromiso de buenas prácticas empresariales del oferente y conocimiento del oferente (se anexa diligenciado).
- Código de Conducta de Proveedores

Cordialmente,

Nombre o razón social del Oferente

Nombre del representante legal o apoderado

Firma

Cédula de Ciudadanía

Ciudad-Fecha

ANEXO DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE RECURSOS, PREVENCIÓN DE FRAUDE, ACTOS DE CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO

Por medio del presente documento, certificamos que:

- Primera.** Los activos que conforman el patrimonio de la sociedad, así como el patrimonio de los socios, accionistas, representantes legales o administradores del Oferente, no provienen directa o indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas, ni han sido utilizados como medios o instrumentos para la realización de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes, así como las demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen o aclaren.
- Segunda.** Respecto de la sociedad y de cada una de las personas mencionadas en el numeral anterior, no existen o se desconoce la existencia de antecedentes por sanciones en firme o de la existencia de investigaciones en curso, como consecuencia de acciones legales de carácter civil, penal, administrativo o fiscal o de procesos de cualquier índole por parte de autoridades colombianas o extranjeras, relacionados con las actividades ilícitas atrás descritas, ni existen o se desconocen además, registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos o de actividades terroristas.
- Tercera.** A la fecha de firma del Contrato y/o de la expedición del contrato o de la Orden de Compra, ni el Oferente ni alguna de las personas antes mencionadas se encuentran con registros negativos en los listados internacionales expedidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y demás que tengan carácter vinculante para Colombia ni en listas nacionales en las que aparezcan personas naturales o jurídicas señaladas de tener vínculos con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o sus delitos fuente.
- Cuarta.** En el evento de expedirse disposiciones que tipifiquen nuevas conductas ilícitas respecto de las cuales La Compañía, requiera una declaración con alcance similar a las declaraciones anteriores, procederá oportunamente a solicitarla al Oferente quien se obliga a expedirla conforme le sea requerida.
- Quinta.** La celebración del Contrato y/o la expedición de la Orden de Compra por parte de La Compañía se hacen en consideración a las declaraciones anteriores. En el evento en que tenga conocimiento por cualquier medio que las mismas han dejado de ser válidas, respecto del Oferente o de alguna de las otras personas mencionadas o que se presente una negativa a efectuar una declaración de alcance similar sobre nuevas conductas tipificadas como ilícitas, se entenderá que La Compañía queda facultada para terminar unilateralmente de manera inmediata con justa causa el Contrato sin que haya lugar al pago de indemnización alguna sin que se entienda que dicha terminación le causa perjuicio alguno.
- Sexta.** Las actividades propias del objeto social del Contratista así como los activos que conforman el patrimonio del Contratista, socios, accionistas, representantes legales y/o administradores del Contratista no provienen directa o indirectamente del ejercicio de actividades de fraude, soborno y corrupción, ni han sido utilizados como medios o instrumentos para la realización de las mismas. Si en desarrollo del contrato el Contratista identifica cualquier irregularidad, sospecha o confirmación de actos fraudulentos, serán inmediatamente reportados a La

Carta de Presentación y Anexos

Versión 8 - 2020

Compañía.

Séptima. La celebración del Contrato y/o la expedición de la Orden de Compra, se hacen en consideración a las declaraciones anteriores. En el evento en que tenga conocimiento por cualquier medio que las mismas han dejado de ser válidas, respecto del Contratista o de alguna de las otras personas mencionadas o que se presente una negativa a efectuar una declaración de alcance similar sobre nuevas conductas tipificadas como ilícitas, se entenderá que La Compañía queda facultada para terminar unilateralmente de manera inmediata con justa causa el Contrato sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

Nota: En el evento de presentar la oferta como Consorcio, se entiende que cada uno de sus integrantes acepta en forma integral este documento

ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

Asuntos ambientales, sociales y de gobierno*	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Transparencia y Ética Corporativa				
¿Cuenta su empresa con un código de ética o conducta?				
¿Cuenta con mecanismos o procedimientos para recibir y dar trámite a denuncias a las faltas de ética, posibles violaciones a los derechos humanos, o prácticas de corrupción?				
Asuntos laborales				
¿Cuenta su empresa con programas para el mejoramiento del ambiente laboral?				
¿Desarrolla programas de bienestar para los empleados?				
¿La empresa cuenta con beneficios extralegales para sus empleados y sus familias?				
Asuntos Sociales				
¿Cuenta la empresa con programas de responsabilidad social con comunidades?				
Gestión Ambiental				
¿Tiene un sistema de gestión ambiental?				
¿El sistema se encuentra certificado?				

Carta de Presentación y Anexos

Versión 8 - 2020

En caso de no contar con un sistema de gestión ambiental ¿posee un plan de manejo ambiental que incluya como mínimo uso eficiente de recursos, gestión de emisiones atmosféricas, aguas residuales y manejo de residuos?				
Asuntos relacionados con la cadena de suministros				
¿Fomenta el fortalecimiento de prácticas de transparencia, ética, asuntos laborales, sociales, gestión ambiental y cumplimiento legal entre sus proveedores y contratistas?				

ANEXO - FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL OFERENTE: INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
TELÉFONO:	
EMAIL/ CORREO AUTORIZADO:	

ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR O IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%)

Nombres o Razón social	Identificación	Participación en el capital social (%)	Teléfono	Dirección	Ciudad

GLOSARIO

SOSTENIBILIDAD: Punto en el que se consiguen equilibrar las exigencias económicas, sociales y ambientales de la propia empresa con las de la sociedad en la que se desenvuelve, cuidando las necesidades del futuro.

ETICA EMPRESARIAL: La Ética empresarial es el actuar bajo los principios, valores, normas y pautas organizacionales que llevan a un buen comportamiento personal y social dentro de nuestras Compañías. Trabajando con ética se generan relaciones de confianza, transparencia y tranquilidad, tanto al interior de la organización como con los grupos de interés y así aportamos todos a la sostenibilidad y el crecimiento empresarial.

TRANSPARENCIA: Calidad de un mercado en el que existe un flujo adecuado y suficiente de información por parte de las empresas. La transparencia supone que se transmita al mercado, de forma clara, veraz y equitativa, toda la información relevante para los grupos de interés.

DERECHOS HUMANOS: Principios universales definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Tienen su pilar en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y la igualdad para todos los miembros de humanidad puesto que, con ello, se constituye el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

TRABAJO INFANTIL: Forma de explotación que obliga a trabajar, casi siempre en condiciones penosas, a niños que todavía no han alcanzado la edad legal para acceder al mercado laboral. Puede darse en cualquier sistema de producción económica de un país, región o en el mantenimiento económico de un grupo o clan familiar. Además de respetar la legislación vigente y favorecer la educación y el desarrollo profesional, la empresa debería fomentar en sus actuaciones la erradicación del trabajo infantil, directa o indirectamente, en su cadena de contratación.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo; realzar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

IMPACTO AMBIENTAL: Todo efecto positivo o negativo sobre alguno de los elementos del medio ambiente (aire, agua, suelo, humanos y su interrelación).